



**Proceso participativo para la elaboración del
Reglamento de Participación Ciudadana de
Pastriz**

**TALLER PARTICIPATIVO 3:
CONTRASTE CON LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACTA DE LA SESIÓN

Pastriz, Martes 31 de mayo de 2016



Ayuntamiento
de
Pastriz



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1 INTRODUCCIÓN	3
2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN	6
3 ASISTENTES	7
4 BIENVENIDA Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO	8
5 EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA A SEGUIR	9
6 RESULTADOS DEL TALLER	10
7 EVALUACIÓN DEL TALLER Y DESPEDIDA	17
8 DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES.....	18

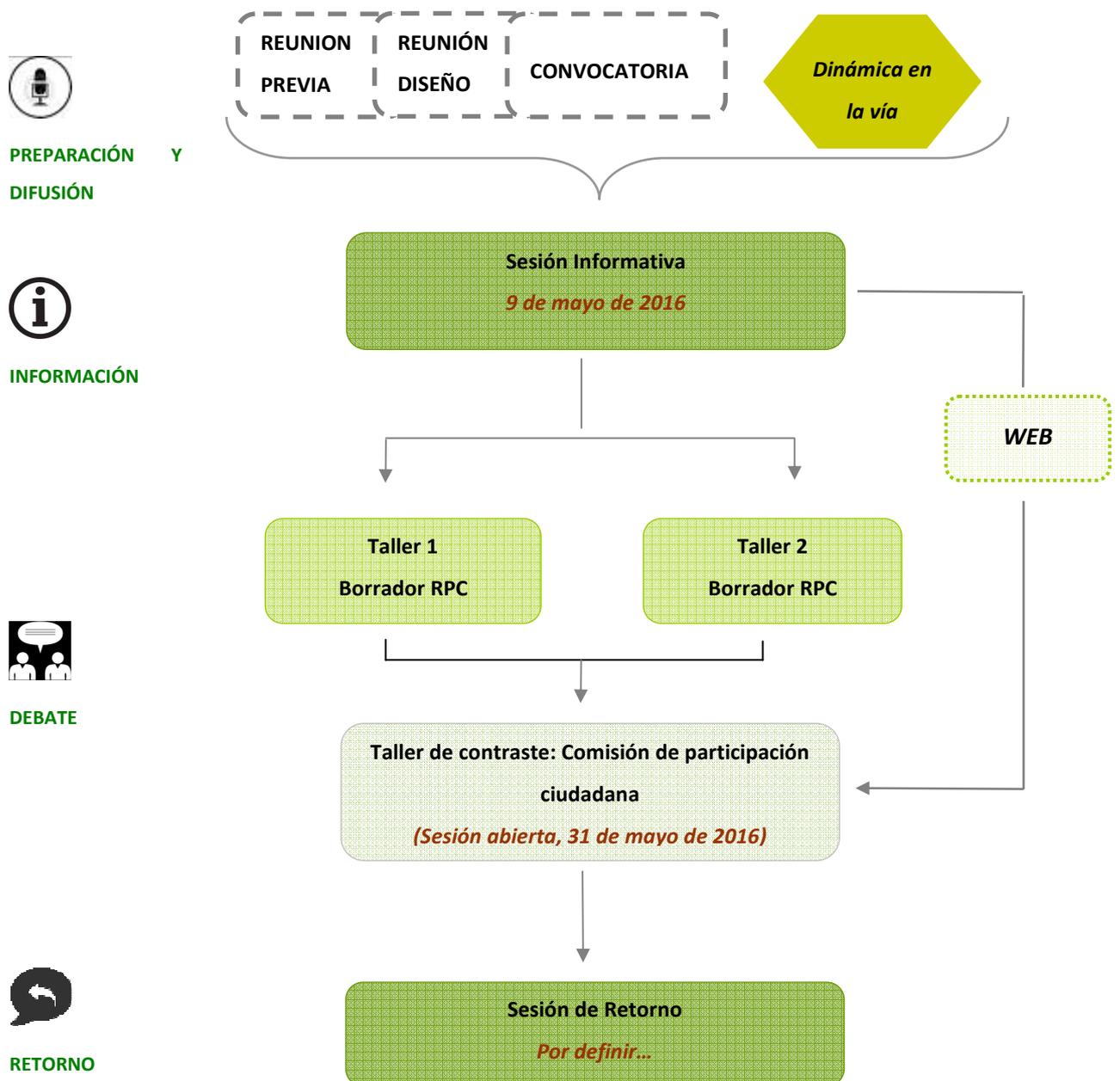
1 INTRODUCCIÓN

Ante una sociedad cada día más exigente y que demanda contar con unas instituciones más transparentes que faciliten y promuevan la participación de la ciudadanía en los asuntos que les afectan, el Ayuntamiento de Pastriz se ha comprometido a diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades del municipio.

Como punto de inicio de esta política, el Ayuntamiento ha iniciado un proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana con el que se pretende regular los medios, formas y procedimientos para:

- Acercar la gestión del Ayuntamiento a toda la ciudadanía.
- Favorecer la información y transparencia sobre los asuntos del municipio entre toda la población de manera que puedan disponer de una opinión formada, veraz y contrastada.
- Promover y establecer los cauces de participación ciudadana para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda intervenir y aportar su opinión en todos los asuntos que nos afectan.
- Contribuir a la mejora de la convivencia de la ciudadanía de Pastriz, así como en el reforzamiento del tejido social y asociativo del municipio.
- Velar por los derechos y deberes de todas las personas que habitan en Pastriz.

El proceso diseñado permite tanto la participación presencial como la on-line según muestra la imagen siguiente:



Inicialmente, durante la fase de preparación y difusión, se han mantenido reuniones de diseño y planificación del proceso de participación, el Ayuntamiento, con el asesoramiento de Aragón Participa, ha elaborado el borrador de Reglamento de Participación Ciudadana que se someterá a debate y se ha celebrado, el día 8 de mayo, un taller de calle con el objetivo de informar del proceso e invitar a la

participación de la población de una forma creativa así como recoger las primeras aportaciones al futuro Reglamento.

La Sesión Informativa, celebrada el 9 de mayo, supone el inicio formal del proceso. Durante esta sesión el Ayuntamiento justifica la necesidad de dotarse de un Reglamento de Participación Ciudadana y explica el contenido del borrador elaborado, *Aragón Participa* detalla la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana diseñado y se continúa con una dinámica para recabar más aportaciones al borrador de Reglamento.

La fase de debate continúa con dos talleres participativos a desarrollar los días 13 y 20 de mayo en el Salón de plenos del Ayuntamiento y un taller de contraste con la Comisión de Participación Ciudadana, abierta a toda la población interesada, en la que se presentarán y debatirán todas las aportaciones recibidas.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (<http://aragonparticipa.aragon.es>) se ha habilitado un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, entidad o asociación pueda realizar aportaciones al borrador de Reglamento de Participación Ciudadana.

Finalizada la fase de información y debate, se convocará una Sesión de Retorno, en la que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos.

Esta acta corresponde a la valoración, por parte de la Comisión de Participación Ciudadana, a todas las aportaciones recibidas durante la participación presencial y *on-line*. El resultado de este taller participativo servirá de base para la decisión final, a adoptar con anterioridad a la sesión de retorno, en torno a la aceptación, modificación o rechazo de las aportaciones recibidas.

2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

La Comisión de Participación Ciudadana se llevó a cabo el martes **31 de mayo de 2016**, en horario de 19:00 a 21:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pastriz.

Los **objetivos** de esta sesión eran los siguientes:

- Presentar las aportaciones recibidas al Borrador de Reglamento de Participación Ciudadana sometido a debate.
- Conocer la opinión de los diferentes grupos municipales en torno a las aportaciones recibidas.
- Llegar a un consenso político sobre la aceptación, modificación o rechazo de las modificaciones propuestas al Borrador de Reglamento.
- Recabar nuevos comentarios y aportaciones al Borrador de Reglamento de Participación Ciudadana.

Para el desarrollo del taller, el programa diseñado fue el siguiente:

19:00. Bienvenida y contextualización del proceso

19:30. Explicación de la dinámica a seguir

19:45. Exposición y contraste de las aportaciones recibidas en la fase previa de participación

20:45. Evaluación del taller y despedida

3 ASISTENTES



Hubo un total de 8 asistentes.

Participantes

Representantes de los Grupos Municipales

Nombre	Apellidos	Cargo. Grupo municipal
María Paz	Tabuena	Concejal. Partido Popular
José	Esteban	Concejal. PAR
Rubén	Ramos	Concejal de Participación Ciudadana. Pastriz en Común

Otros/as asistentes

Nombre	Apellidos	Asiste en calidad de
Miguel Ángel	Guiu	Alcalde. Pastriz en Común.
María Ángeles	Ibáñez	Concejal. Pastriz en Común
Ana Cristina	Polo	Vecina
Encarna	Álvarez	Vecina
Carlos	Baranas	Vecino

Organización

Nombre	Apellidos	Entidad
Julián	López	Equipo de facilitación, idema
Jesús María	López	Equipo de facilitación, idema

5 EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA A SEGUIR

Se hace entrega del material de trabajo elaborado para la sesión y se explica detenidamente la dinámica que se va a emplear. Consistente en:

1. Lectura de las aportaciones realizadas. Éstas se han trasladado a los diferentes artículos a los que hacen referencia en el borrador de Reglamento.
2. Debate de cada una de ellas (a favor, en contra,...).
3. Se anotará el acuerdo alcanzado (o las posturas discrepantes) para cada una de ellas.



Comisión PC

Hoy se presentan y debaten todas las aportaciones recogidas.

- ✓ 11 aportaciones
- ✓ 2 sugerencias

Nota: En ningún caso se toman decisiones sobre la aceptación, modificación o rechazo de las aportaciones. La valoración que se haga a cada una de ellas se trasladará al plano para la decisión final.

El resultado se presentará en la Sesión de retorno.

Dinámica a seguir:

1. Lectura de las aportaciones (ver la documentación entregada);
2. Debate de cada una de ellas (a favor, en contra,...);
3. Se anotará el acuerdo alcanzado (o las posturas discrepantes);
4. Elaboración y envío de acta/informe de la sesión.

Así mismo, se informa que todo lo debatido se plasmará en un acta de la sesión y se remitirá a todos y todas las personas presentes para su validación final. Además esta acta constituirá el documento base que se presentará en la sesión de retorno.



6 RESULTADOS DEL TALLER

Las valoraciones recogidas a cada una de las aportaciones y sugerencias al borrador de Reglamento se recogen en la siguiente tabla. En color azul se incluyen nuevas aportaciones realizadas durante el taller y el acuerdo alcanzado.

Título II. Gobierno abierto				
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TII. A1	Aportación Taller 1	<i>Artículo 12. Derecho a ejercer el control ciudadano</i>	Añadir que los vecinos y vecinas de Pastriz tienen derecho a ejercer el control ciudadano sobre cualquier actuación municipal.	Después del debate se consensúa modificar la redacción a "sobre cualquier actuación del Ayuntamiento"
Título III. Cauces de participación e intervención en los asuntos públicos				
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TIII. A2	Aportación Taller 1	<i>Artículo 15. Iniciativa Popular.</i>	Especificar, en el punto 2, que los cargos públicos pueden firmar o apoyar las iniciativas populares presentadas por cualquier vecino, vecina o asociación de Pastriz.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.
TIII. A3	Aportación Taller 1	<i>Artículo 16. Tramitación de la Iniciativa Popular:</i>	Sustituir población de derecho por población de hecho, es decir, que cualquier vecino/a con residencia en Pastriz puede firmar una iniciativa popular (no necesariamente tiene que estar empadronado/a), aunque surge la duda de cómo poder medir el 10% de la población no empadronada.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta. Después del debate sobre cómo medir el 10% de la población de hecho, se acuerda en modificar este porcentaje por una cifra fija de firmas que será revisable periódicamente. En el articulado se incluirá la cifra de 150 firmas de personas que acrediten residencia o trabajo y que este número se revisará periódicamente.

TIII. A4			Establecer el límite de edad para firmar una iniciativa popular a los 16 años.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.
TIII. A14	Aportación. Comisión PC	Artículo 16. Tramitación de la Iniciativa Popular:	Se comenta que el plazo para resolver la solicitud (30 días hábiles) parece excesivamente breve.	Se consensúa modificar el mismo a 45 días hábiles.
TIII. A5	Aportación Taller 1	Artículo 17. Consulta Popular.	Modificar que el Ayuntamiento podrá convocar una consulta popular previo acuerdo del Pleno por mayoría simple (y no por mayoría absoluta). No obstante, como se duda si legalmente se puede o no incluir esta propuesta <u>se solicita que se consulte a la secretaria municipal</u>	Dado que no se ha resuelto la duda existente en torno a la posibilidad legal de incluir esta modificación, se está de acuerdo en incluir la propuesta siempre que se pueda legalmente.
TIII. A6	Aportación Taller 1	Artículo 20. Presupuestos participativos.	Incluir, en el punto 1, la obligatoriedad de poner en marcha presupuestos participativos anualmente de forma que el Ayuntamiento destine una partida presupuestaria anual específica para ello.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta aunque el Ayuntamiento no dispone de partidas presupuestarias propias significativas para poder someter a presupuestos participativos (ver S1). Estos procesos compatibilizarán tanto una determinada partida del presupuesto municipal como que se decida mediante procesos de participación, y que además procesos participativos recojan las prioridades del pueblo para la generalidad de presupuestos.
TIII. A7			Añadir, en el punto 4, que también se emplearán otros instrumentos de consulta como encuestas de prioridades en papel y/u on-line (además de un foro de debate).	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.
TIII. S1	Sugerencia. Taller 1	Artículo 20. Presupuestos participativos.	Se sugiere que se constituya un grupo de personas, comisión informativa o consejo sectorial que lideren y trabajen a lo largo del año en los presupuestos participativos. Así mismo, se solicita al Ayuntamiento que en el año 2016 ya se inicie un primer foro de debate sobre presupuestos participativos.	Después del debate generado con la aportación A6, se acuerda incluir un nuevo punto en el artículo 20 que especifique que se constituirá una Comisión Informativa (o consejo) que trabaje en los presupuestos municipales a lo largo del año, tanto en presupuestos participativos (sobre una partida

				municipal concreta), como en la identificación de las prioridades de la población sobre las actuaciones a llevar a cabo a través de los diferentes planes de ayudas dirigidos a las Entidades Locales,
Título IV. Cauces de control ciudadano				
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TIV. A15	Aportación Comisión PC	<i>Artículo 22. Intervención en los plenos</i>	En relación al punto 2, se plantea la duda de a qué se refiere o cómo se mide “antes de comenzar la sesión”, por lo que se considera necesario que se especifique un plazo concreto.	Se debate y acuerda que se incluya que el plazo para solicitar la participación en los plenos antes de comenzar su sesión sea con una antelación de 24 horas al inicio de la misma.
TIV. A8	Aportación. Taller 2	<i>Artículo 25. Intervenciones ciudadanas del público en ruegos y preguntas.</i>	Incluir , en el punto 1, que las intervenciones quedarán reflejadas en el acta del Pleno a petición del vecino/a que intervenga . Surge la duda de si la legislación vigente contempla esa posibilidad (incluir el turno de ruegos y preguntas en el acta plenaria) Para ello, se consultará la secretaria municipal y a expertos en la materia . En el caso de que no se pudiese incluir la propuesta, <i>desde la Concejalía de Participación Ciudadana se indica que se estudiarán otras fórmulas para que quede reflejado en un acta adicional o la elaboración de un registro de ruegos y preguntas de las intervenciones de la ciudadanía en el pleno.</i>	Dado que no se ha resuelto la duda existente en torno a la posibilidad legal de incluir esta modificación, se acuerda solventar el asunto mediante la creación de un “Registro de Intervenciones Ciudadanas” anexo al acta plenaria en el que figuren las preguntas formuladas por las personas asistentes y sus respuestas . Este registro se elaborará por parte del área de participación ciudadana y se publicará en la web municipal junto al acta del pleno.
TIV. A9	Aportación. Taller 2	<i>Artículo 26bis. Audiencia pública.</i>	Incluir , al igual que se indica en otros cauces de participación y control ciudadano, un nuevo apartado que haga referencia a los plazos de respuesta a los que el Ayuntamiento se compromete a responder de un modo razonado a cada solicitud de audiencia recibida (respuestas tanto positivas como negativas) . El plazo máximo de respuesta propuesto es de 30 días a partir de la recepción de la solicitud.	Existe acuerdo unánime en aceptar la propuesta de que el Ayuntamiento responderá de modo razonado a las solicitudes de audiencia recibidas en un plazo de 30 días hábiles y se propone, además, incluir un plazo adicional de 30 días, a partir de la fecha de respuesta, para realizar efectivamente la audiencia.

Título V. Otros cauces de participación e información

Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TV. S2	Sugerencia. Taller 1	Artículo 29. Consejos Sectoriales.	Se sugiere que se constituya en este año un grupo de personas o <u>consejo sectorial</u> sobre presupuestos participativos (que lideren y trabajen a lo largo del año en los presupuestos participativos).	Idem a S1.

Título VI. Centro de Asociaciones de Pastriz

Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TVI. A10	Aportación. Taller 2	Artículos 30, 31 y 31bis	Especificar que el Centro de Asociaciones y el banco de recursos podrán ser utilizados por las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (en el articulado se hace referencia a las asociaciones que tengan su domicilio o ámbito de actuaciones el municipio en general). De este modo se fomentará la actualización del registro.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.

Título VII. Registro de Asociaciones

Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TVII. A11	Aportación. Taller 2	Artículo 34. Inscripción en el Registro	Modificar el punto 6) como sigue: “En el caso de que el domicilio social no se encontrara en el municipio de Pastriz, declaración jurada de los representantes legales de la entidad que acrediten <u>objetivamente</u> la relación de la misma con Pastriz” ya que se considera que la redacción es ambigua y, dado el caso, no sabrían que información debe contener la citada declaración.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.

Título VIII. Subvenciones y convenios de colaboración				
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
TVIII. A12	Aportación. Taller 2	Artículos 38 y 39.	<p>Especificar que para acceder a las subvenciones o establecer convenios de colaboración las asociaciones deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones (en el articulado se hace referencia a las asociaciones y entidades ciudadanas que tengan su domicilio o desarrollen su actividad en el municipio en general). De este modo se fomentará la actualización del registro.</p>	<p>Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.</p> <p>Así mismo, en el apartado 2 del artículo 38, se decide cambiar "...realizará una convocatoria anual para la concesión de estas subvenciones..." por "...podrá realizar una convocatoria anual para la concesión de estas subvenciones..." (motivada por no poder asegurar anualmente la disponibilidad de recursos económicos para ello)</p>
Disposiciones adicionales				
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
DA.A13	Aportación. Taller 2	Disposiciones adicionales.	<p>Se echa en falta algún tipo de mecanismo de revisión del grado de ejecución del Reglamento de Participación Ciudadana más allá de lo especificado en la disposición adicional primera. Añadir una nueva disposición adicional que haga referencia a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. El requisito para la propuesta de revisión del reglamento será similar a los que se establecen para la celebración de un foro de debate (artículo 19) o una Asamblea informativa (artículo 27), es decir por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Pastriz, bien a propuesta del alcalde o alcaldesa o cualquiera de los grupos municipales, bien como resultado de una iniciativa popular.</p>	<p>Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.</p>

Nuevas aportaciones				
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación	Valoración Comisión PC
NA.A14	Aportación. Taller 2	<i>Nuevo Título sobre Formación y Sensibilización en Participación Ciudadana</i>	<p>Se propone que se incluya articulado en el que especifique que el Ayuntamiento promoverá y llevará a cabo actuaciones de formación y sensibilización en materia de participación ciudadana dirigidas a todos los sectores de población.</p> <p>El concejal de Participación Ciudadana comenta que se había planteado inicialmente incorporar la formación y sensibilización pero se deshechó ya que debido a las limitaciones económicas del Ayuntamiento se dudaba de la capacidad de poder desarrollar este tipo de actuaciones. No obstante, dado que es una demanda ciudadana, solicita a idema que envíe una propuesta de articulado al Ayuntamiento para tomarlo como ejemplo. La propuesta que haga el Ayuntamiento se contrastará en la Comisión de Participación Ciudadana.</p>	<p>Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.</p> <p>Desde la concejalía de Participación Ciudadana se informa que se redactará un texto que lo recoja para la sesión de retorno.</p>



7 EVALUACIÓN DEL TALLER Y DESPEDIDA

Antes de dar por finalizada la sesión, se entregó un cuestionario de evaluación, en el que se solicitaba que valorasen de 1 (valoración mínima) a 5 (valoración máxima) su grado de satisfacción con diversos aspectos de la sesión. Se han obtenido los siguientes resultados medios (en el momento de evaluar el taller solo había 7 asistentes):



Aspecto	Media
<i>En relación a los recursos empleados</i>	
Sala utilizada	3,9
Medios materiales empleados	3,9
<i>En relación a la dinámica del taller</i>	
Metodología utilizada	3,9
Equipo de dinamización	3,7
Posibilidad de expresar tus opiniones	3,7
Duración del taller	3,9
Horario del taller	3,3
<i>En relación al propio proceso participativo</i>	
Grado de consenso alcanzado	3,6
¿En qué medida se han cumplido tus expectativas?	3,7
En general, ¿Estás satisfecho/a con el rumbo que toma el Reglamento de Participación Ciudadana?	3,9

No ha habido sugerencias y/o comentarios por parte de las personas asistentes.

Durante la despedida, Julián López recuerda que se elaborará un acta de la sesión y Aragón Participa la remitirá a todos ellos para su validación final. Así mismo, se les convocará a la sesión de retorno que previsiblemente se celebra en el mes de septiembre.

8 DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES

idema @idoma_ggz · 31 may.
#RPCPastriz. Todas las aportaciones se debaten ahora en la Comisión de #participaciónciudadana



👤 📄 🍷 2 📊 ⋮

idema @idoma_ggz · 31 may.
Comienza el debate sobre las aportaciones recibidas hasta el momento #RPCPastriz



👤 📄 🍷 1 📊 ⋮

idema @idoma_ggz · 31 may.
Ya finalizado el proceso participación #RPCPastriz. Al pleno decidir sobre las aportaciones



👤 📄 🍷 2 📊 ⋮



En Pastriz, a 31 de mayo de 2016